

Consciente de la responsabilidad de la Comisión de mantener la calidad de sus debates y decisiones,

Considerando que una información suficiente sobre el contenido de los documentos relativos a los temas del programa de la Comisión constituye un requisito previo indispensable,

Considerando que los representantes deben disponer de tiempo suficiente para estudiar los documentos adecuadamente y buscar más orientación en caso necesario,

Recordando el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social⁴⁹, que en el párrafo 1 de su artículo 6 establece que el Secretario General comunicará, en un plazo no inferior a seis semanas antes de la apertura del período de sesiones, el programa provisional y transmitirá los documentos básicos relativos a cada tema que aparezca en él,

1. Pide al Secretario General que, como cuestión de prioridad y urgencia vele por que, de ahora en adelante, la distribución de los documentos citados se ajuste estrictamente a lo dispuesto en el reglamento;

2. Pide además al Secretario General que vele por que los futuros informes sobre la situación social en el mundo se distribuyan por lo menos doce semanas antes del comienzo del período de sesiones de la Comisión.

23a. sesión plenaria
29 de mayo de 1985

1985/21. La situación social en el mundo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 37/54 de 3 de diciembre de 1982 de la Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 29º período de sesiones⁵⁰,

1. Hace suyas las conclusiones a que llegó la Comisión de Desarrollo Social acerca de la situación social en el mundo y del informe sobre la situación social en el mundo, 1985⁵¹, anexas a la presente resolución;

2. Transmite esas conclusiones a la Asamblea General para que las examine.

23a. sesión plenaria
29 de mayo de 1985

ANEXO

Conclusiones de la Comisión de Desarrollo Social

I. LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO

1. La Comisión observa que en los últimos años se ha asistido a un empeoramiento de la situación social en muchas partes del mundo, especialmente en África, como resultado de las consecuencias desestabilizadoras de la crisis económica mundial. Los logros obtenidos en determinadas regiones y países o en esferas específicas de desarrollo social no alteran el hecho de que este deterioro afecta en particular a los países en desarrollo. Permanecen sin resolver problemas que datan de hace tiempo y que ejercen una influencia importante en la situación. Además, han surgido nuevos problemas, tanto en países en desarrollo como en países industrializados, y queda mucho por hacer para alcanzar los diversos objetivos fijados por la comunidad internacional. Algunos países no parecen haber sido afectados por el deterioro general.

⁴⁹ E/5975/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.10).

⁵⁰ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 4 (E/1985/24 y Corr.1).

⁵¹ E/CN.5/1985/2.

2. La Comisión reafirma que el objetivo último del desarrollo es un mejoramiento constante del bienestar de la totalidad de la población sobre la base de su participación plena en el proceso de desarrollo y de una distribución equitativa de los beneficios derivados de éste.

3. Cuatro decenios después de la victoria sobre el fascismo y el nazismo y de la fundación de las Naciones Unidas, continúan problemas sociales acuciantes.

4. Es necesario lograr la eliminación rápida y completa de los obstáculos al progreso económico y social de los pueblos. El colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, la discriminación racial, el *apartheid*, la agresión, la ocupación y dominación extranjeras y todas las demás formas de desigualdad y de explotación de los pueblos constituyen los principales obstáculos al progreso económico y social de los países y los pueblos en desarrollo. Es ciertamente lamentable que aun después de pasados cuatro decenios desde la fundación de las Naciones Unidas, los progresos en la erradicación del régimen de *apartheid* de Sudáfrica sigan siendo lentos e insatisfactorios.

5. Las desigualdades y los desequilibrios en las relaciones económicas internacionales están aumentando la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, por lo que constituyen un grave obstáculo para el crecimiento de los países en desarrollo y repercuten negativamente en las relaciones internacionales y en el fomento de la paz y la seguridad mundiales. La carrera de armamentos y la agravación de la tensión internacional siguen contribuyendo al deterioro de la situación social mundial. El desarme liberaría recursos que podrían utilizarse en favor de los países en desarrollo y contribuir al bienestar y la prosperidad de todos.

6. Es necesario que se reduzcan las diferencias sociales y económicas y que se aprueben medidas para lograr la participación efectiva de toda la población en la preparación y ejecución de políticas nacionales para lograr un desarrollo económico y social basado en la igualdad de oportunidades para todos y en el disfrute pleno de los derechos humanos.

7. La adversa situación social refleja la falta de aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social⁵², de otras cartas y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas social y económica y de los objetivos y las metas generales del desarrollo aprobados y reafirmados en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵³.

8. Se han producido ciertos cambios económicos y sociales que han tenido repercusiones claramente negativas sobre los elementos que constituyen la esfera social. Es necesario adaptar las políticas gubernamentales a las necesidades nuevas y urgentes que han surgido.

9. Hay que prestar mayor atención a un enfoque unificado del desarrollo, así como a la aplicación de políticas económicas internacionales en la esfera del comercio, y políticas monetarias y fiscales coherentes con los objetivos globales del crecimiento y del desarrollo. La interdependencia entre el desarrollo económico y el desarrollo social es mucho más evidente en los países en desarrollo abrumados por la carga de la deuda que en la actualidad tiene repercusiones devastadoras en la condición social de los grupos vulnerables. El empeoramiento de la situación social tiene consecuencias graves en esferas y países particulares, en especial en el empleo y en la distribución de los ingresos. Aun cuando se necesiten medidas adicionales para lograr el progreso social, el requisito previo y esencial es el desarrollo económico. Se ha subrayado que el cambio y el desarrollo social pueden ejercer una influencia positiva para liberar a las sociedades de sus dificultades económicas. El establecimiento del nuevo orden económico internacional ha llegado a ser de gran importancia para el progreso social.

10. Los gobiernos, las comunidades, las autoridades locales y las organizaciones voluntarias deben utilizar de un modo más racional los recursos disponibles para hacer frente al empeoramiento de la situación social, prestando mayor atención a los aspectos más esenciales y dignos de atención del desarrollo social.

11. El informe sobre la situación social en el mundo, 1985 y el debate sobre el informe en la Comisión indican claramente que los criterios actuales del desarrollo socioeconómico no siempre han podido resolver los problemas de la pobreza y el subdesarrollo masivos. Se necesitan otros métodos de desarrollo que entrañen, especialmente, una participación más efectiva de la población. En los países desarrollados están surgiendo perspectivas alentadoras de un progreso futuro que permita mejorar la situación social. En esos países han hecho su aparición maravillas tecnológicas que han sido asimiladas socialmente por ellos con una rapidez considerable. Existen posibilidades de aplicar las tecnologías actuales y futuras al mejoramiento de la vida social y productiva de los países en desarrollo.

⁵² Resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General.

⁵³ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

12. La situación social debe estudiarse a fondo periódicamente, prestando especial atención a la forma de aplicar la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

II. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO, 1985

13. La Comisión, consciente de su obligación de examinar y debatir a conciencia las cuestiones que le han sido encomendadas, expresa su preocupación por la considerable demora en la distribución de los documentos, entre ellos el informe sobre la situación social en el mundo, 1985⁵¹, e insta al Secretario General a que vele por que los documentos y el informe que ha de examinar la Comisión se distribuyan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

14. La Comisión opina que el informe sobre la situación social en el mundo cumplirá mejor su objetivo de analizar la situación y las tendencias sociales en el mundo si se prepara cada cuatro años, pues así se dispondrá de un lapso razonable para evaluar los cambios.

15. Con respecto a los períodos de sesiones celebrados en los años intermedios, la Comisión debería tener ante sí un proyecto de las líneas estructurales del próximo informe sobre la situación social en el mundo, lo que le permitiría formular sugerencias acerca de la preparación del informe, y un informe actualizado sobre las principales cuestiones y tendencias de interés internacional que se han manifestado desde que se preparó el último informe sobre la situación social en el mundo.

16. El próximo informe sobre la situación social en el mundo debería presentar un panorama de las tendencias, dentro del marco del desarrollo general, y de las repercusiones de los desequilibrios que han seguido manifestándose en la economía mundial, así como de las crisis económicas internacionales que afectan especialmente a los países en desarrollo. El informe debería proporcionar un análisis intersectorial de tendencias, cuestiones y políticas en los contextos nacional, regional e internacional. Debería comprender las formas de superar los obstáculos al progreso social, las relaciones entre la paz y el desarrollo, la necesidad del desarrollo y las principales preocupaciones económicas y sociales internacionales, de acuerdo con las prioridades indicadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

17. El próximo informe debería incluir también un análisis más completo de las repercusiones de las tecnologías nuevas e incipientes sobre las condiciones socioeconómicas, particularmente en los países en desarrollo. Debería analizar los progresos logrados en la difusión internacional de tecnología apropiada y la aplicación de la tecnología para mejorar las condiciones sociales de los países en desarrollo.

1985/22. Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 2459 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968, 3273 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974, 31/37 de 30 de noviembre de 1976, 33/47 de 14 de diciembre de 1978 y 36/18 de 9 de noviembre de 1981 de la Asamblea General y la resolución 1983/15 de 26 de mayo de 1983 del Consejo,

Deseoso de promover la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵⁴,

Teniendo presente la importancia de la creación y el crecimiento de las cooperativas como instrumento para el pleno desarrollo económico, social y cultural de todos los miembros de la sociedad,

Reafirmando la importante función que cumplen las cooperativas en el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de programas educacionales y de capacitación a diversos niveles con miras a incrementar, diversificar y profesionalizar la gestión de las cooperativas,

Convencido de que el intercambio entre los países de experiencias nacionales relacionadas con el movimiento cooperativo desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de las cooperativas para beneficio de sus miembros y en la superación de las dificultades con que se tropieza en el desarrollo de diversas cooperativas,

Convencido del importante papel que las cooperativas pueden cumplir en los diversos sectores de la economía para mejorar la producción, comercialización y consumo de alimentos, con particular referencia a grupos especiales de la población,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo⁵⁵;

2. *Invita* a las comisiones regionales y a los organismos especializados pertinentes a que intensifiquen sus esfuerzos para promover el movimiento cooperativo como instrumento eficaz para el mejoramiento del bienestar de toda la población y, en particular, de sus grupos especiales;

3. *Invita* al Secretario General a que incluya información y datos pertinentes sobre el movimiento cooperativo de los países desarrollados y los países en desarrollo en las publicaciones periódicas pertinentes de las Naciones Unidas;

4. *Pide* al Secretario General que, prestando particular atención a los países en desarrollo, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes, y sobre la base de la labor ya en curso en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe detallado sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo, prestando especial atención, entre otras cosas, a los siguientes aspectos de la cuestión:

a) La función de las cooperativas en el desarrollo económico y social general, particularmente en las zonas rurales;

b) La función de las organizaciones cooperativas agrícolas de ahorro, de artesanía y de otro tipo en la producción, comercialización y consumo de alimentos y bienes y servicios conexos;

c) La función de las organizaciones cooperativas y de tipo cooperativo en la promoción del desarrollo en las zonas urbanas;

d) La participación de toda la población, comprendidas las mujeres, los jóvenes, los impedidos y los ancianos, en las cooperativas;

e) La participación de los campesinos, incluidos los campesinos sin tierras, en las cooperativas;

f) La función y el alcance del apoyo gubernamental en la promoción de las cooperativas;

g) Los programas educacionales y de capacitación encaminados a promover la eficacia de las cooperativas y a hacer que respondan mejor a las necesidades de sus miembros;

h) Las dificultades que enfrentan los países en el establecimiento y el desarrollo de cooperativas y su experiencia en la superación de esas dificultades;

i) Los progresos logrados en el fortalecimiento de las actividades "movimiento a movimiento";

j) Los progresos logrados en la promoción de la afiliación a las cooperativas y del crecimiento de éstas;

⁵⁴ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

⁵⁵ A/40/78-E/1985.10.